

SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN (STLCC).

**ACUERDO STLCC-SG-N°015 -2024
AUTORIZACIÓN DE VIAJE
Tegucigalpa M.D.C., 05 de junio del 2024**

CONSIDERANDO: Que la Secretaría de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción fue creada a través del Decreto Ejecutivo Número PCM-05-2022 publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" en fecha seis (6) de abril del año dos mil veintidós (2022).

CONSIDERANDO: Que, mediante Acuerdo Ejecutivo No.90-2024 de fecha doce (12) de marzo del dos mil veinticuatro (2024), se nombró al ciudadano SERGIO VLADIMIR COELLO DIÁZ como Secretario de Estado en los Despacho de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción.

CONSIDERANDO: Que el artículo 2 del Reglamento de Viáticos y otros Gastos de Viaje para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo, indica que los funcionarios y empleados de la administración pública central tendrán derecho a que se les reconozca viáticos y otros gastos de viaje cuando sean autorizados a ausentarse de su domicilio y permanecer en lugares dentro o fuera del país, para el cumplimiento de una misión oficial.

CONSIDERANDO: Que el artículo 15 del Reglamento de Viáticos y otros Gastos de Viaje para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo, indica que los viajes fuera del país de los funcionarios y empleados deberán ser aprobados por Acuerdo emitido por la Secretaría de Estado a la que se encuentre adscrito el funcionario o empleado respectivo.

CONSIDERANDO: Que, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) ha extendido invitación al Gobierno de Honduras para conformar una delegación de alto nivel institucional dentro de la cual se integrara la Secretaría de Estado en los Despacho de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción (STLCC), para que asista a la 15° reunión del Grupo de Trabajo de Expertos Gubernamentales sobre asistencia Técnica y 18° reunión del Grupo de Trabajo Intergubernamental de Composición Abierta sobre la



Recuperación de Activos, que se celebraran en Viena (Austria) los días diez (10) al catorce (14) de junio de 2024.

CONSIDERANDO: Que, mediante Memorando No. STLCC-DTPC-117-2024 de fecha tres (03) de junio del año dos mil veinticuatro (2024); el Director de Transparencia y Prevención de la Corrupción, solicito con el visto bueno de la Máxima Autoridad de la Secretaría de Estado, la elaboración del Acuerdo de Autorización de Viaje; designando a la servidora pública **INDIRA RAQUEL RAUDALES MALDONADO**, en su condición de **OFICIAL DE APOYO EN PROCESOS DE TRANSPARENCIA Y RENDICION DE CUENTAS** para que represente a la Secretaría de Estado en los Despacho de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción (STLCC) en las reuniones descritas en el considerando anterior.

POR TANTO:

En uso de las facultades de que esta investida y en aplicación de lo establecido en los Artículos: 321 de la Constitución de la República, 3 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 7, 36 numeral 8, 116, 118 y 122 de la Ley de General de La Administración Pública, 2 y 15 del Reglamento de Viáticos y otros Gastos de Viaje para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo,

2

ACUERDA:

PRIMERO: AUTORIZAR EL VIAJE a la ciudadana: **INDIRA RAQUEL RAUDALES MALDONADO** con DNI 0801-1997-04598, en su condición de **OFICIAL DE APOYO EN PROCESOS DE TRANSPARENCIA Y RENDICION DE CUENTAS**, para que conforme la delegación que representara al Estado de Honduras a través de la Dirección de Trasparencia y Prevención de la Corrupción adscrita a esta Secretaría de Estado en los Despacho de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción (STLCC) a la 15° reunión del Grupo de Trabajo de Expertos Gubernamentales sobre asistencia Técnica, y 18° reunión del Grupo de Trabajo Intergubernamental de Composición Abierta sobre la Recuperación de Activos, que se celebraran en Viena (Austria) los días del diez (10) al catorce (14) de junio del dos mil veinticuatro (2024), saliendo del país en fecha el ocho (08) y regresando el quince (15) del mes de junio del año dos mil veinticuatro (2024).



SEGUNDO: APROBAR EL PAGO LOS VIÁTICOS al exterior y otros gastos de viaje del ocho (08) al quince (15) de junio del año en curso a la ciudadana: **INDIRA RAQUEL RAUDALES MALDONADO**; de conformidad con el Reglamento de Viáticos y otros Gastos de Viaje para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo, según Acuerdo No. 0696-2008, publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” numeral 31, 764 el dieciocho (18) de noviembre del dos mil ocho (2008) y artículo 149 del Decreto No.107-2021, publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” el diecisiete (17) de diciembre del dos mil veintiuno (2021).-
COMUNIQUESE Y CUMPLÁSE.


SERGIO VLADIMIRO CUELLO DÍAZ

**SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE TRANSPARENCIA
Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN**


KARENINA ALICIA CHANDIAS GUZMAN
SECRETARIA GENERAL

SECRETARÍA DE TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN